



DINAC

■ GOBIERNO
■ NACIONAL
RESOLUCIÓN N° 937 /2020

Paraguay
de la gente

POR LA QUE SE ADOPTA EL USO DE LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL MANUAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL (MAGU) POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).-----

Asunción, 30 de Diciembre de 2020

VISTO: Las Resoluciones P/DINAC N° 2144/2014 del 03 de diciembre de 2014; la Resolución CGR N° 583 del 31 de octubre de 2019; el Memorandum A.I. N° 47/2020 de la Auditoría Interna; (Exp. DINAC N° 132595), -----

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 2144/2014, se adoptó el uso del Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) por parte de la Auditoría Interna de la DINAC, conforme fuera aprobado en su oportunidad por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE).-----

Que, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N° 583/2019, actualiza la versión del Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), para los Organismos y Entidades del Estado sujetos a la fiscalización y control de la CGR.-----

Que, la Auditoría Interna solicita actualizar la Resolución de la DINAC N° 2144/2014, en el sentido de adoptar la nueva versión del Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), aprobado por la Contraloría General de la República según Resolución CGR N° 583/2019, que se constituye en un instrumento más para que la Auditoría Interna Institucional, realice su trabajo de control de manera estandarizada y con altos criterios de ética, profesionalismo y calidad.---

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

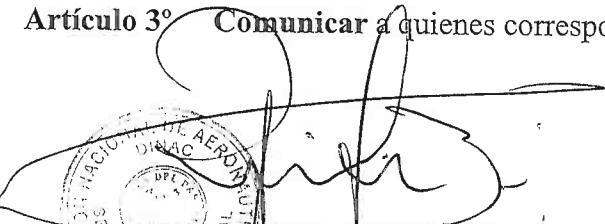
EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

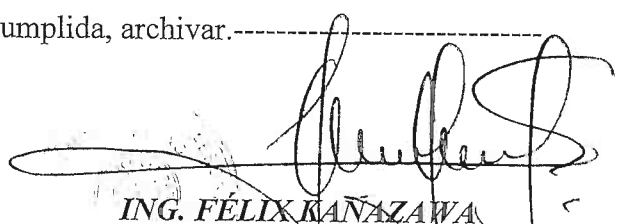
RESUELVE

Artículo 1° **Adoptar** el uso del Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) por parte de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), a partir de la fecha de la presente Resolución, en su versión actualizada y aprobada por la Contraloría General de la República, según Resolución CGR N° 583/2019.-----

Artículo 2° **Autorizar** a la Auditoría Interna a implementar procedimientos requeridos en el Manual y adaptarlos a los procesos internos.-----

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


MG. ADRIANO RAMIREZ
Secretario General
ARF/go


ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente